



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3398

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 NOV 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 095/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/11/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

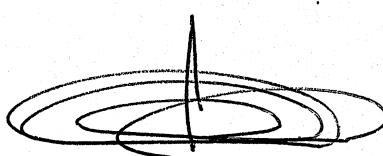
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 095/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/11/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Director de la Juventud a cargo de la Secretaría de Turismo Municipal, Sr. Efraín López Raposo.

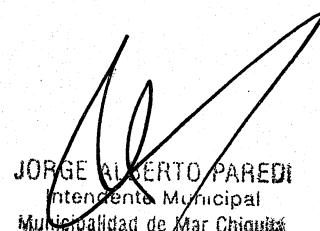
ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº — 3363

d.ch.



López Raposo Efraín
Director Secretaría de
Turismo y Medio Ambiente
PARTIDO DE MAR CHIQUITA


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
de la Ciudad Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

VISTO Y CONSIDERANDO
B7174BGB-CORONEEL-DAL

Nº 3599

REGISTRO DE DECRETOS

Que el Partido de Mar Chiquita cuenta con antiguos comercios ubicados en lugares estratégicos, a la vera de las distintas rutas que recorren nuestras localidades; como el Antiguo Almacén de Ramos Generales "La Tobiana", hoy parrilla, a la vera de la Ruta 11, que proveía de insumos a las estancias vecinas desde el año 1941; declarada Bien Cultural del Partido de Mar Chiquita en 1991; un viejo Almacén de Campo "La Jacinta" también a la vera de la Ruta 11, en el km 452, que abrió sus puertas en el año 1950, cuyas paredes han sido construidas en adobe y hoy conserva parte de la fachada original, y el legendario Almacén Cobo, emplazado sobre autovía 2, en estación Cobo, parada indiscutida del turismo tanto en época invernal como en temporada estival;

Que los mismos son atractivos turísticos que redundan en beneficio para la Comunidad Marchiquitense;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Turístico, los comercios ubicados sobre Ruta 11, a la altura del Km. 452, "La Jacinta", a la altura del Km 486 La Tobiana y sobre Autovía 2, Km. 378 Almacén Cobo.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 095

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de noviembre del año 2010.-

Zelos
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE